

2022

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



CENTRO ESTATAL
**DE PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

GOBIERNO DE CHIAPAS



CENTRO ESTATAL
DE PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GOBIERNO DE CHIAPAS

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS 2022

PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Directorio

Dr. Rutilio Escandón Cadenas

Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas

Mtro. Sergio Alejandro Aguilar Rivera

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Mtra. Emma Itzel Orantes Ortega

Directora General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana

Lic. Ana Karen de los Santos Colín

Directora de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia

Lic. José Gilberto Méndez Mendoza

Director de Diseño, Planeación y Seguimiento de Políticas Públicas en Prevención Social

Contenido

Directorio	2
Introducción.....	5
1. Marco Teórico	7
2. Marco Conceptual.....	9
2.1. Niveles de Prevención	9
2.2. Ámbitos de la Prevención Social	10
2.3. La multicausalidad, los factores de riesgo y de protección	11
2.3.1. Factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia	12
2.4. Grupos de Atención Prioritaria	17
3. Etapas del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.....	18
Etapa 1. Capacitación	18
Etapa 2. Elaboración del Programa.....	19
Etapa 3. Ejecución	20
Etapa 4. Seguimiento y Evaluación	20
4. Integración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia ..	21
4.1. Presentación	21
4.2. Introducción.....	21
4.3. Antecedentes.....	21
4.4. Marco Jurídico.....	22
4.5. Metodología	22
4.6. Alineación del PMPSVD al PMD 2022-2024.	22
4.7. Diagnóstico Integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	23
4.7.1. Contexto Municipal	23
4.7.2. Análisis de los Factores de Riesgo Asociados a la Violencia y la Delincuencia	24
4.7.3. Determinación de Polígonos de Atención Prioritaria.	24
4.7.4. Participación Institucional	25



4.7.5. Participación Social.....	26
4.8. Objetivos, Metas, Estrategias y Líneas de Acción.....	27
4.8.1. Recomendaciones de Líneas de Acción a los Factores de Riesgo	29
4.9. Seguimiento y Evaluación.....	34
4.10. Directorio.....	35
4.11. Referencias Bibliográficas.....	35
4.12. Glosario	35
4.13. Anexo Técnico.....	36
4.13.1. Matriz de Inversión por Programa y/o Proyecto	36
4.13.2. Reporte Fotográfico.....	36
5. Especificaciones Técnicas para la Presentación del Documento	37



Introducción

Los presentes Lineamientos Metodológicos se elaboran en cumplimiento a las atribuciones que el marco legal le otorga al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, así como con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, donde se busca desarrollar políticas para la prevención de la violencia y la delincuencia en el Estado.

Independientemente del debate acerca de si la violencia y la delincuencia son inherentes a la condición humana, existe un consenso acerca del tipo de políticas y enfoques que deben adoptar los gobiernos para enfrentar los fenómenos de la delincuencia, la criminalidad organizada y, la violencia. En este sentido, de modo general la literatura especializada sobre la evolución de la violencia y la criminalidad ha logrado identificar distintas causas y factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia.

Cabe mencionar que, para efectos de estos Lineamientos se entiende por factores de riesgo aquellas situaciones de carácter individual, familiar, escolar o social que aumentan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas. Es importante destacar que la sola presencia de estos factores no implica que las personas inmersas en tales situaciones cometerán actos de violencia o delincuencia; sino que las coloca en una situación de mayor riesgo de experimentarlas.

Por consiguiente, la prevención social de la violencia y la delincuencia engloba todas aquellas acciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la población, brindando especial atención a los grupos que presentan condiciones de mayor vulnerabilidad ante la violencia y la injusticia, de modo que apuesta primordialmente a la generación de proyectos individuales y colectivos que amplíen los accesos y oportunidades de mujeres y hombres en cualquier etapa de su vida, para atender cada uno de sus derechos humanos y sociales.



Lo anterior, aunado a los principios de intersectorialidad y transversalidad con los que el CEPSVyPC promueve la implementación de la política en materia de prevención social de la violencia desde lo local; refieren, por un lado, a la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, así como al involucramiento de diversas instituciones y organizaciones del Estado, lo cual da origen al surgimiento del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En este sentido, la política municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tiene como elemento central al Programa el cual es el instrumento que estructura la estrategia transversal de la administración pública municipal.

Este instrumento de planeación además de mostrar el contexto urbano-social municipal, junto con datos e indicadores sobre niveles de incidencia delictiva y violencia, así como sobre percepción de la inseguridad, seleccionan y caracterizan polígonos de actuación prioritaria dentro de su demarcación territorial, con base en su situación de vulnerabilidad social e incidencia delictiva, a fin de volver más rentables y materializarles los esfuerzos locales en términos de convivencia, paz y legalidad.

Por lo tanto, su propósito es integrar de manera ordenada, sustentada y funcional los objetivos, estrategias, líneas de acción y, proyectos prioritarios en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, que se ejecutarán durante la administración pública municipal, bajo el enfoque de planeación estratégica. En consecuencia, su vigencia se encuentra homologada con el tiempo que dura una administración municipal, debido a que constituye el plan de acción en la materia.

Así pues, los presentes Lineamientos Metodológicos establecen un modelo sugerido para la Construcción del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PMPSVD), delimitando etapas, contenido y formatos para su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.



1. Marco Teórico

Existe un consenso acerca del tipo de políticas y enfoques que deben adoptar los gobiernos para enfrentar los fenómenos de la delincuencia, la criminalidad organizada y la violencia, los cuales se resumen en el concepto de seguridad ciudadana. Para simplificar, la seguridad ciudadana tiene como objeto primordial que el Estado garantice el pleno goce de los derechos fundamentales de los ciudadanos, en particular, de aquellos que permiten desarrollar y salvaguardar su integridad personal, sus derechos cívicos y el goce de sus bienes materiales.

De acuerdo con la legislación actual, el catálogo de derechos sujetos de protección de la seguridad ciudadana incluye los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad y seguridad personal, a las garantías procesales y a la protección judicial, a la privacidad y a la protección de la honra y de la dignidad, a la libertad de expresión, de reunión y asociación, y de participar en los asuntos de interés público.

Por lo que se refiere a la prevención social esta implica formular y ejecutar todas las medidas necesarias de carácter jurídico, político, administrativo, y sociocultural que promuevan el respeto y conservación de los derechos humanos y que en consecuencia aseguren ante una eventual violación, que esta sea considerada y tratada como un hecho ilícito susceptible de producir sanciones para quien las cometa.

Dicho lo anterior, la prevención del delito se visualiza como el conjunto de acciones que buscan disuadir o desalentar la comisión de delitos mediante el incremento de penas y mayor capacidad operativa, y de respuesta de las policías. Sin embargo, es necesario articular una mayor sinergia entre la prevención y la política social, a efecto de incluir la transversalidad de las diversas políticas que implementa el Estado en materia de seguridad y desarrollo social, con el objetivo de garantizar una mayor atención a los factores precursores de las condiciones que favorecen que la violencia detone, se generalice y profundice.



Por consiguiente, las acciones, programas y políticas públicas desarrolladas e implementadas desde los municipios deben preservar la perspectiva de derechos humanos, a fin de cumplir con los compromisos que el gobierno estatal ha adquirido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, entre ellos, los actos para prevenir la discriminación y la exclusión; donde en todo momento se debe respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Es importante señalar que, ligado a la perspectiva de derechos humanos, se encuentra también la equidad de género, donde los gobiernos tienen la obligación de aplicar acciones específicas para contrarrestar la desigualdad de poder entre mujeres y hombres, promoviendo y potencializando el papel y el adelanto de las mujeres.

Por último, también es relevante considerar el enfoque de la cohesión social, con el propósito de establecer una visión compartida entre ciudadanos y gobierno, acerca de un modelo de sociedad basado en la justicia social. Para promover la cohesión social se necesita que las políticas públicas consideren desde la etapa de planeación, fortalecer mecanismos de participación ciudadana. Es importante que los programas promuevan la confianza, empatía y solidaridad social en las comunidades y se establezcan mecanismos de intervención temprana en los conflictos sociales para que se fortalezca la cooperación entre autoridades y ciudadanos.

En este sentido, podemos concluir que las perspectivas principales de la prevención social de la violencia y la delincuencia son los derechos humanos, la equidad de género y la cohesión social.

2. Marco Conceptual

2.1. Niveles de Prevención

Los niveles de prevención se clasifican por sus características temporales, la forma de intervención propuesta y la población objetivo. Si bien su origen se encuentra en el ámbito de la salud pública, diversos autores los han adoptado para la prevención de la violencia y la delincuencia¹.

- **Prevención Primaria (Prevención Universal).** Identifica las condiciones del entorno físico y social que brindan oportunidades para la realización de actos delictivos o que los precipitan. Aquí el objeto de la intervención es alterar estas condiciones a fin de que no se produzcan delitos, es decir, implementar medidas dirigidas a toda la población para promover formas de convivencia pacífica y legal.
- **Prevención Secundaria (Prevención Selectiva).** Consiste en la identificación temprana de los posibles delincuentes e intenta intervenir en sus vidas de forma que no comenten una infracción penal. En consecuencia, prioriza la realización de acciones focalizadas a grupos que registran un mayor riesgo de convertirse en generadores de violencia o delincuencia o, por el contrario, ser víctimas de ella.
- **Prevención Terciaria (Prevención Indicada).** Se encarga de quienes efectivamente han delinquido e incluye intervenciones en sus vidas de forma que no cometan más delitos, asimismo se constituye por acciones tendientes a evitar la revictimización.

Asimismo, desde el ámbito de la población objetivo, la prevención se agrupa en:

- **Intervenciones Generales.** Están dirigidas a ciertos grupos o a la población general sin tener en cuenta el riesgo individual.

¹ ONUDC (2020). Clasificaciones, Tipologías y Modelos Clave en la Prevención del Delito, obtenido de <https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-2/key-issues/2--key-crime-prevention-typologies.html>



- **Intervenciones Seleccionadas.** Están dirigidas a las personas consideradas en mayor riesgo de padecer o cometer actos de violencia (es decir, las que presentan uno o varios factores de riesgo).
- **Intervenciones Indicadas.** Están dirigidas a las personas con antecedentes de comportamiento violento.

2.2. Ámbitos de la Prevención Social

La política de prevención social puede dividirse para propósitos de su aplicación en diversas vertientes. Aun cuando cada una de ellas tiene sus contenidos específicos, su instrumentación debe ser coordinada y complementaria con las otras prevenciones².

- **Prevención Situacional.** Consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva; algunos ejemplos son:
 - » Riesgos Psicosociales.
 - » Prevención y Atención de la Violencia contra la Mujer.
- **Prevención Social.** Comprende la reducción de los factores y condiciones sociales que fomentan el desarrollo de conductas delictivas.
 - » Inserción Social.
 - » Programas de Capacitación Laboral
- **Prevención Comunitaria.** Pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria.
 - » La movilización comunitaria y participación ciudadana.
 - » La promoción de la cultura de la paz y la resolución de conflictos.
 - » La formación de ciudadanía.

² Congreso del Estado de Chiapas (2016). Ley Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, obtenido de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0126.pdf?v=MQ==



- **Prevención psicosocial.** Tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.
 - » Mejoramiento del entorno urbano.
 - » Movilidad urbana confiable y segura.

Lo anterior, encuentra fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Chiapas.

2.3. La multicausalidad, los factores de riesgo y de protección

Similar a lo que sucede con las enfermedades, la violencia y la delincuencia son resultado de la compleja interacción de factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales; es por ello que, en la prevención de la violencia, se debe aplicar el modelo ecológico para comprender su naturaleza multifacética y multicausal, a través de la definición e identificación de factores considerados de riesgo, es decir, con mayores probabilidades de que su presencia, interacción e incidencia faciliten la aparición de la violencia. Su utilidad se encuentra en que son componentes fundamentales en la planificación de las áreas de trabajo de prevención e intervención. Las premisas detrás de dicho análisis es que diferentes tipos de violencia están conectados y comparten riesgos, causas y consecuencias³.

En términos generales, en el ámbito de la prevención se puede considerar que los factores de riesgo son aquellos establecidos por la evidencia científica que incrementan la probabilidad de que una persona cometa un delito o sea víctima del mismo. Los factores protectores o de protección son aquellos señalados por la evidencia científica, que pueden disminuir las probabilidades de comportamientos agresivos y violentos deriven en delitos o que las personas

³ ONUDC (2020). Clasificaciones, Tipologías y Modelos Clave en la Prevención del Delito, obtenido de <https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-2/key-issues/2--key-crime-prevention-typologies.html>

experimenten delitos, así como aquellos que incrementen su capacidad de resiliencia cuando enfrentan factos de riesgo. En este sentido, y con base en el modelo ecológico de desarrollo humano elaborado por la OPS/OMS los factores de riesgo pueden agruparse, definirse e identificarse de la siguiente manera:

- Factores biológicos y de historia personal.
- Factores relacionados con la familia, amigos, parejas sentimentales y pares.
- Factores relacionados con lugares como las escuelas, vecindarios y lugares de trabajo.
- Factores relacionados con políticas sociales, económicas y culturales.

2.3.1. Factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia

La literatura sobre la evolución de la violencia y la criminalidad en el mundo se ha ido incrementado rápidamente, por lo que diversos autores e instituciones han identificados múltiples factores de riesgo que generan las actuales condiciones de violencia y criminalidad. De modo general se enuncian los siguientes: falta de empleo, vivienda, salarios insuficientes, inestabilidad laboral, educación deficiente, crisis en los partidos políticos y formas de gobierno, corrupción, impunidad, abuso de poder, falta de oportunidades, entre tantos más, que presionan a los ciudadanos y predestinan un futuro desolador y complicado⁴.

De acuerdo con lo establecido con anterioridad y la literatura especializada en prevención social, esta reconoce la influencia de una combinación de causas estructurales y factores de diversa índole (individuales, familiares, sociales e institucionales) que en su conjunto pueden facilitar la presencia de situaciones de violencia y delincuencia. Sin embargo, es muy remota la probabilidad de que uno de estos factores por sí solo genere este tipo de problemas.

⁴ Hikal Wael (2017). Factores de Riesgo que Provocan la Criminalidad, obtenido de https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/images/revista/68_4/PDF/68_4_factores_riesgo.pdf



- **El embarazo en la adolescencia.** El embarazo precoz, en ocasiones, limita las oportunidades de las personas jóvenes de complementar su educación, traduciéndose en menores posibilidades de acceder a mejores puestos de trabajo e ingreso. Al mismo tiempo, las y los jóvenes adquieren responsabilidades que pueden modificar su plan de vida y limitan su socialización y actividades con otras personas de su edad; además, en ciertos casos, les puede ocasionar frustraciones y problemas de autoestima.
- **Consumo y abuso de drogas legales e ilegales.** Estudios recientes señalan que la relación entre el consumo de drogas y la violencia es compleja, ya que, si bien describen que no existe una relación causal entre ambas, identifican comportamientos violentos y delictivos asociados con la necesidad de consumo. Por otro lado, ciertos consumidores pueden encontrarse en estados físicos y emocionales alterados, los cuales los motivan a participar en situaciones de riesgo. En síntesis, el abuso de drogas legales e ilegales se configura como un problema de salud pública con altos costos individuales, sociales y económicos, los cuales requieren de estrategias en materia de prevención.
- **Ambientes familiares deteriorados o problemáticos.** Las familias son el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes culturales y sociales. De acuerdo a la literatura consultada que analiza cómo influye el sistema familiar en el desarrollo de conductas delictivas y comportamientos de riesgo por parte de adolescentes y jóvenes ha identificado diversas situaciones familiares que influyen significativamente en este tipo de conductas, de las que destacan las siguientes: a) Estilos parentales debilitados y con escasos niveles de supervisión, lo que dificulta el manejo del apego y deteriora la intensidad de los lazos afectivos; b) Participación de algún integrante de la familia en actividades ilegales, lo que promueve el aprendizaje de valores fuera de la ley; c) Abuso y



negligencia familiar; d) La exposición a patrones violentos de comportamiento que reproducen la violencia de una generación a otra; en tal sentido, el maltrato genera sentimientos negativos que hacen más probable que se responda el estrés con agresión.

- **Deserción escolar.** La escuela es un espacio de socialización y construcción de identidad, estar en ella significa la posibilidad de compartir expectativas y definir un plan de vida socialmente reconocido, en consecuencia, la deserción escolar aumenta las posibilidades de desempeñar trabajos precarios o informales; así como de interactuar en espacios sociales, desintegradores y con escasos referentes positivos, lo cual coloca a las personas en una situación de vulnerabilidad a la estigmatización, criminalización y exclusión. Por lo tanto, la deserción escolar debe ser considerada un factor de riesgo que incrementa las posibilidades de que las personas se involucren en ambientes violentos o delictivos, toda vez que estos representan espacios de integración y construcción de identidad que sustituyen la que se genera dentro de las escuelas, al ofrecer alternativas ilegales para obtener estímulos y beneficios a corto plazo.
- **Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.** La inserción al mercado laboral es una de las transiciones más relevantes en la trayectoria de las personas dado que se transforma en el principal canal para la subsistencia y el bienestar, ya que representa un medio para la independencia y autonomía y suele estar ligado a otras transiciones del ciclo de vida, como es la formación de una familia propia. De acuerdo con la literatura consultada, trabajar en el mercado informal aumenta la condición de vulnerabilidad de las personas, puesto que se carece de derechos laborales y de condiciones mínimas para desempeñar su trabajo, además de que puede posibilitar involucrarse en entornos ilegales



y peligrosos. Por lo tanto, se debe trabajar en la generación de empleos formales y en el apoyo de iniciativas socio productivas.

- **Capital social debilitado y participación incipiente.** La existencia de relaciones y redes sociales basadas en la confianza y en la cooperación en una comunidad contribuyen a la generación de capital social, el cual debe ser entendido como el proceso por el cual los individuos se transforman de acuerdo con sus propias necesidades y las de sus colectivos, y hace posible la convivencia pacífica y la participación comunitaria; además permite adquirir un sentido de responsabilidad con respecto a su propio bienestar y la seguridad de sus comunidades.
- **Entornos de ilegalidad en el espacio público.** La naturalización del espacio público como entorno ilegal permite que la ciudadanía incurra en la compra y venta ilícita de artículos y realice actos que no están permitidos por la legislación, lo que fomenta el consumo y reproducción de productos ilegales e impulsa el delito y el uso de la violencia. Las conductas que contribuyen a la construcción de entornos ilegales son múltiples: a) infringir las normas de tránsito vial; b) no respetar los espacios exclusivos para personas con discapacidad; c) dañar la infraestructura urbana; d) comprar y vender artículos ilegales; e) tolerar la compraventa de drogas, entre otras. La cultura de la ilegalidad se constituye, así como un factor precursor de la violencia ya que, por un lado, se exige el combate a la ilegalidad, pero por otro se practica un consumo y venta de artículos ilegales y se llevan a cabo actos de corrupción.
- **Espacios Públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.** La existencia de espacios públicos en el Estado resulta necesaria para la promoción de actividades que brinden las condiciones para la convivencia pacífica, la construcción de actividades de respeto, tolerancia y empatía



entre los habitantes de una misma comunidad. Sin embargo, la insuficiente planeación de los núcleos urbanos ha dado como resultado modelos expansivos y fragmentados con incremento de la pobreza y la inseguridad; se ha acentuado el temor y se han dejado de realizar actividades por el miedo a salir a determinadas horas y en ciertos sitios, lo que ha implicado un deterioro en la calidad de vida. Asimismo, una planificación urbana inadecuada, la ruptura del tejido social y la exclusión social fomentan el crimen y la violencia. Lo anterior influye en la vinculación cotidiana con la ciudad, lo que determina cómo comportarse, a dónde se va, en dónde se trabaja, dónde divertirse y disfrutar del tiempo libre. En consecuencia, el deterioro del espacio público no solo afecta la percepción de inseguridad, sino también pueden favorecer la comisión de delitos de oportunidad y la agrupación de personas que pueden realizar actos violentos y conductas antisociales. Por ello, la rehabilitación y apropiación de la ciudadanía de estos espacios permite prevenir la delincuencia y fomentar la convivencia.

- **Marginación y exclusión social.** La marginación es un problema estructural que puede ser definido como la carencia y la falta de acceso a bienes y servicios básicos para el desarrollo. Expresa las desigualdades dentro de la sociedad y se caracteriza a partir de dimensiones como calidad de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, acceso a la educación y distribución del ingreso económico. El grado de marginación presente en los municipios del Estado puede inducir al aumento de la violencia y la delincuencia, sobre todo en aquellas localidades en donde existen elevados niveles de desigualdad social y falta de acceso a oportunidades laborales, incrementando los problemas de ingreso y de mala calidad de vida de las personas, lo que podría ocasionar que estas procuren su subsistencia a través de medios alternativos, ilegales o precarios.



2.4. Grupos de Atención Prioritaria

Como hemos mencionado con anterioridad, el Programa reconoce a la violencia y la delincuencia como problemáticas reales en todo el Estado, cuyas manifestaciones e incrementos son heterogéneas en función de: las especificidades del territorio, el grado de exposición al riesgo que presentan algunos grupos poblacionales, y las dinámicas del ámbito en el que ocurren.

Por lo anterior, los objetivos, estrategias y líneas de acción que emanen del Programa deberán dar prioridad al trabajo con ciertas poblaciones mayormente afectadas por los factores de riesgo recién expuestos, destacando a los siguientes grupos afectados por la violencia y la delincuencia.

- **Niñas y niños** quienes, debido a su corta edad, tienen altos niveles de dependencia económica, social y emocional. Además, se relacionan y conviven en ámbitos en los que las personas adultas son las responsables de orientar su comportamiento. Sin embargo, en algunas ocasiones, estas consideran que el castigo u algunas formas de maltrato infantil son una forma de educación, situación que afecta el desarrollo de este grupo y vulnera sus derechos; la escuela es otro de los ámbitos en que las niñas y niños ejercen, padecen y reproducen conductas violentas, en muchos casos, esta se constituye como un espacio en el que la violencia es una forma de convivencia.
- Los **jóvenes**, sobre todo del sexo masculino, son los principales agresores y las principales víctimas de la situación de la violencia que se vive de manera general en nuestro país; según los datos del INEGI la participación de hombres jóvenes en actos de violencia y delincuencia es significativamente mayor que la de las mujeres, algunos estudios señalan que ellos tienen una inclinación a manifestar un comportamiento sociocultural asignado que les estimula a participar en actividades de mayor riesgo, es decir, una mayor exposición a la muerte.



- Las mujeres, suelen ser víctimas de la violencia y la delincuencia; en efecto ellas, se sienten más inseguras que los hombres desde cualquiera de los ámbitos geográficos en los que transcurre su vida, como su colonia o localidad, su municipio y su entidad, por lo tanto, la violencia y la inseguridad son situaciones que este grupo perciben entre sus principales problemas.

3. Etapas del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

A fin de que la elaboración del PMPSVD, se lleve a cabo de manera homologada entre las 124 administraciones municipales y, se encuentra alineado a la política estatal y nacional en la materia, se propone la ejecución de las siguientes etapas de trabajo:

Etapa 1. Capacitación.

Etapa 2. Elaboración del Programa.

Etapa 3. Ejecución.

Etapa 4. Seguimiento y Evaluación.

Etapa 1. Capacitación

Con el propósito de elaborar el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana transfiere mediante un proceso de capacitación las siguientes competencias: a) Diseño y elaboración de programas y proyectos municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia.



Dicha formación se encuentra dirigida a servidoras y servidores públicos de los 124 municipios, y se llevará a cabo de acuerdo con la regionalización programada durante el primer trimestre del año en que sean publicados los Lineamientos Metodológicos para la elaboración del Programa.

Etapa 2. Elaboración del Programa

En esta etapa se pretende identificar y plasmar en un documento los desafíos que el ayuntamiento enfrentará y las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico, en materia de prevención social, a fin de impulsar el desarrollo integral del municipio. En esta parte es importante observar la propuesta de contenido de los presentes Lineamientos y considerar los requisitos mínimos que debe contener el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, mismo que consta de los siguientes apartados:

1. Presentación.
2. Introducción.
3. Antecedentes.
4. Marco Jurídico.
5. Metodología.
6. Alineación del PMPSVD al PMD 2022-2024.
7. Diagnóstico Integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
8. Objetivos, Metas, Estrategias y Líneas de Acción.
9. Seguimiento y Evaluación.
10. Directorio.
11. Referencias Bibliográficas
12. Glosario.
13. Anexo Técnico.



Etapa 3. Ejecución

La ejecución del PMPSVD se llevará a cabo de manera aproximada a partir de la aprobación de este por parte del CEPSVyPC, con total apego a lo establecido en el mismo y con alineación a los principios de intersectorialidad y transversalidad.

Etapa 4. Seguimiento y Evaluación

Mediante reportes trimestrales previamente establecidos, el municipio a través de la Coordinación Municipal del Delito informará al Centro los avances obtenidos en el Programa, de conformidad con las actividades programadas hasta el momento, asimismo, mediante la medición de indicadores se entregarán de acuerdo con la temporalidad asignada en el trimestre consecutivo.

De acuerdo con los Lineamientos Metodológicos que emita el Centro, el Municipio realizará un informe final en el noveno mes del tercer año de la administración pública municipal que contará como mínimo con los siguientes elementos:

1. Introducción.
2. Resultados de la Medición de los Indicadores.
3. Análisis Cuantitativo y Cualitativos de los Resultados Obtenidos.
4. Conclusiones.
5. Recomendaciones.

Este informe de resultados conformará un antecedente para el próximo programa de prevención municipal.

4. Integración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

4.1. Presentación

Contiene un mensaje que el presidente municipal envía a los lectores y expone los principales elementos a desarrollar durante su administración. Debe ser un texto personalizado en el que se expresa o resume la política pública que se instrumentara durante la administración correspondiente.

4.2. Introducción.

La introducción es la parte inicial de un texto, la cual debe de ser breve, clara, concisa, y atractiva, que sintetice el propósito de la elaboración del Programa y que contenga los principales elementos de contexto para comprender el instrumento de planeación. En este apartado se espera ver plasmado una contextualización de las características generales del municipio, y los retos a los que se enfrenta en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

4.3. Antecedentes

En esta sección se deben considerar antecedentes municipales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, pudiendo también hacer mención de referencias nacionales y estatales; es decir, explicar los trabajos realizados previamente en materia de prevención social en el municipio, pudiendo incluir:

- Instalación, conformación y trabajos de la coordinación municipal de prevención del delito;
- Conformación de estructuras administrativas especializadas o responsables del tema;
- Elaboración de diagnósticos;
- Ejecución de proyectos y acciones en la materia, entre otros



4.4. Marco Jurídico.

En este apartado se puntualiza toda la legislación y normativa que en materia de planificación se debe observar para la formulación del Programa y que se encuentre vigente a nivel federal, estatal y municipal. La información contenida en este apartado debe expresar las bases jurídicas de la planificación según el orden de gobierno.

4.5. Metodología

Describir la metodología empleada para el desarrollo del diagnóstico integral que sustenta la conformación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de su municipio.

En este apartado se puede mencionar de manera breve y descriptiva las fuentes de recolección de información de los factores de riesgo, la metodología empleada para su análisis y determinación de los polígonos de atención prioritaria; así como las técnicas del diagnóstico participativo; además de incluir el Objetivo, Misión y Visión del Programa.

4.6. Alineación del PMPSVD al PMD 2022-2024.

La Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, establece que se debe asegurar la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo, así como con los Programas Sectoriales, Regionales y Especiales que se deriven de estos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo.

En este sentido, los objetivos, estrategias y acciones plasmadas en el PMPSVD deben respaldarse y alinearse a los objetivos y estrategias de algunos ejes temáticos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.



Plan Municipal de Desarrollo		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia		
Eje Temático	Objetivos / Estrategias	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción (Programas y/o Proyectos)
Municipio Seguro	Promover la corresponsabilidad ciudadana con el propósito de generar una cultura de prevención del delito y autoprotección.	Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social, mediante su participación y desarrollo de competencias.	Implementar mecanismos de participación inclusiva y libre de discriminación de la ciudadanía en proyectos locales de prevención social.	Impulsar la creación de redes ciudadanas, formales e informales, para la prevención social, libres de discriminación.

4.7. Diagnóstico Integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Esta sección sirve para identificar y documentar la situación actual del municipio, por lo tanto, es el recuento de las carencias, problemas, recursos y posibilidades de desarrollo. Adicionalmente, el desarrollo de este apartado debe abordarse desde la perspectiva de género, diferenciado las necesidades, comportamientos, dinámicas problemáticas, presencia de patrones especiales de ocurrencia, conflictos y riesgos diferenciados entre hombres y mujeres. Especialmente se buscará visibilizar vivencias de mujeres y niñas, profundizar el análisis de la realidad y reconocer la diversidad funcional.

4.7.1. Contexto Municipal

- **Contexto Sociodemográfico:** Ubicación geográfica, colindancias, extensión territorial, población, grupos de edad, población hablante de lengua indígena, aspectos culturales del municipio, localidades que integran el municipio por número de habitantes, distribución y clasificación de los asentamientos humanos por grado de marginación, indicadores de carencia social, entre otros.



- **Contexto Socioeconómico:** Actividades económicas principales, población ocupada y desocupada, mercado de trabajo, productividad municipal, sectores educativos y, de salud, entre otros.
- **Contexto Urbano y de Servicios:** Vías de comunicación, servicios públicos, luz, agua, drenaje, recolección de basura, luminarias, seguridad pública, número de elementos policías, unidades, etc.
- **Contexto Delictivo:** Principales delitos, tipo de víctimas y victimarios, percepción de inseguridad, así como integrar el índice delictivo municipal⁵.

4.7.2. Análisis de los Factores de Riesgo Asociados a la Violencia y la Delincuencia

Gestionar a través de las diversas áreas de la administración pública municipal, así como de fuentes oficiales de información datos cuantitativos por localidad, colonia o AGEB de por lo menos los siguientes factores de riesgo:

- Embarazo en la Adolescencia.
- Consumo y Abuso de Drogas Legales e Ilegales.
- Ambientes Familiares Deteriorados o Problemáticos.
- Deserción Escolar.
- Falta de Oportunidades Laborales, Informalidad y Desocupación.
- Capital Social Debilitado y Participación Ciudadana Incipiente.
- Entornos de Ilegalidad en el Espacio Público.
- Espacios Públicos para la Convivencia Insuficientes y Deteriorados.
- Marginación y Exclusión Social.

4.7.3. Determinación de Polígonos de Atención Prioritaria.

- a. Una vez analizados los datos, de los nueve factores de riesgo, identificar las colonias, localidades, o AGEB's que presentan la mayor cantidad de

⁵ Considerar fuentes oficiales de información nacionales, estatales y municipales.



factores de riesgo y serán esos espacios geográficos los denominados Polígonos de Atención Prioritaria (PAP).

- b. Identificar en cada uno de los Polígonos de Atención Prioritaria los tres principales factores de riesgo presentes.

Polígono de Atención Prioritaria	Factores de Riesgo Detectados
<i>Mapa de Georreferenciación del PAP</i>	1.
	2.
	3.
	4.
Principales Factores de Riesgo	
1.	
2.	
3.	

4.7.4. Participación Institucional

El Estado busca que cada uno de los municipios sea más seguro mediante la promoción de programas y actividades, fomentando la prevención social de la violencia y de la delincuencia, con estricto apego a la ley, salvaguardando la integridad física y patrimonial de la población. En consecuencia, el diseño del PMPSVD ha sido estructurado bajo los requerimientos metodológicos señalados por el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, atendiendo a la sistematización y lógica de las etapas por las cuales se construyen.

El Coordinador Municipal de Prevención del Delito solicitará a las dependencias municipales, el listo de programas que inicialmente pudiera considerar pertinentes a la prevención social, con base en los cuatro ámbitos (social, situacional, comunitario y psicosocial), obteniéndose con esto, un registro de programas y acciones que las direcciones estuvieran en disposiciones de realizar para garantizar una prevención interinstitucional, multisectorial y la consideración de la participación ciudadana para hacerla integral. Como parte medular de dicha participación deberá tomarse en cuenta:



Dependencias a Participar:	
Nombre de la Política o Programa:	
Población de Atención Prioritaria:	
Tipo de Problemática por Atender:	

4.7.5. Participación Social

De acuerdo con el marco normativo en materia de planeación, deberá considerarse la realización de un ejercicio de participación ciudadana en los sectores más representativos de la población que puedan realizar aportaciones en materia de los contenidos pretendidos por el Programa, señalando en su interior las principales problemáticas y posibles soluciones identificadas por la población y que serán consideradas en el Programa.

Puede retomarse información de los foros de consulta realizados previamente en la elaboración Plan Municipal de Desarrollo, reuniones con comités vecinales de prevención de la violencia y el delito, reuniones de trabajo con el Comité de Consulta y Participación Ciudadana, o algunas aplicaciones de técnicas cualitativas como marchas exploratorias, entrevistas, entre otras.

En este apartado es necesario mencionar la técnica de recolección de datos, describir el proceso y principales resultados.



4.8. Objetivos, Metas, Estrategias y Líneas de Acción.

En el presente apartado se deben describir el plan de acción que el Programa propone para impulsar y fomentar la prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel comunitario, desde una perspectiva integral que contribuya a garantizar el acceso a una vida libre de violencia, así como a disminuir la percepción de inseguridad, mediante una coordinación eficiente y efectiva de las políticas y programas públicos que inciden sobre las condiciones de seguridad de las personas.

Los objetivos describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno, aún sin especificar los mecanismos particulares para alcanzarlos. Para cada objetivo contenido en estas secciones se definen estrategias, las cuales se refieren a un conjunto de acciones para lograr un determinado objetivo. Finalmente, para dar realidad operativa a las estrategias se puntualizan programas y/o proyecto, que son la expresión más concreta de cómo el gobierno municipal se propone alcanzar las metas propuestas.



LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS 2022

PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Objetivo 1	Fomentar la corresponsabilidad de la población y los actores sociales en la prevención de la violencia, mediante su participación y el desarrollo de competencias.
Meta:	Incrementar el porcentaje de población de 18 años y más que se organiza con sus vecinos para resolver problemas de seguridad identificados en su colonia o localidad.

Estrategias	Líneas de Acción (Programas y/o Proyectos)	IOV	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución												Nivel de Prevención	Ámbito de Prevención	Responsable		
				Año 1				Año 2				Año 3							Total	
				II	III	IV	Meta	I	II	III	IV	Meta	I	II	III					Meta
1.1. Implementar mecanismos de participación inclusiva y libre de discriminación de la ciudadanía en proyectos locales de prevención social	Programa Vecino Vigilante	20 comités de Vecinos Vigilantes	Actas de Instalación de Comités de Vecinos Vigilantes	1	2	2	5	2	2	3	3	10	3	2	0	5	20	Primaria	Comunitaria	Coordinación de Prevención del Delito

Cabe mencionar que de acuerdo con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 es compromiso de este gobierno garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, por lo que para la elaboración de este apartado se deberá tener presente la incorporación del enfoque de género en los programas y proyectos como acciones afirmativas de la administración pública municipal, para establecer las condiciones de convivencia social con justicia, igualdad y dignidad.

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas, y los planes de los organismos nacionales e internacionales, por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica, social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones, dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él⁶.

4.8.1. Recomendaciones de Líneas de Acción a los Factores de Riesgo

En este apartado se dan recomendaciones básicas que el municipio deberá considerar para su integración en la sección 4.8:

1. Implementar mecanismos de participación ciudadana, que sean inclusivos y libre de discriminación.
 - Fomentar la participación ciudadana y de la sociedad civil en el diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de proyectos de prevención.
 - Impulsar la creación de redes vecinales, para la prevención social de la violencia y delincuencia.

⁶ FAO (2017). El Enfoque de Género, obtenido de <https://www.fao.org/3/x2919s/x2919s04.htm>



- Fortalecer el Consejo de Seguridad Pública Municipal, así como los Comités de Participación Ciudadana, con la intención de generar su participación en acciones de prevención, involucrando a toda la ciudadanía.
- Implementar procesos de capacitación a la ciudadanía y sociedad civil organizada en materia de prevención social, así como la prevención situacional.
- Promover el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual, étnica, etaria, y racial, en los ámbitos comunitarios, escolar y familiar.
- Promover el reconocimiento, protección y ejercicio de derechos y obligaciones ciudadanas para impulsar la cultura de la legalidad.
- Impulsar acciones que fortalezcan el sentido de pertenencia e identidad comunitaria.
- Promover en la ciudadanía la cultura de la denuncia ante hechos delictivos y de violencia.

2. Reducir la violencia y delincuencia para las poblaciones vulnerables

- Las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y las mujeres presentan mayor vulnerabilidad a experimentar la violencia y delincuencia, ya que su condición social influye en que se vean afectados por diversas situaciones que combinadas les expone a mayor riesgo ante la violencia y delincuencia; algunas de estas situaciones son la deserción escolar, la falta de oportunidades laborales, el embarazo temprano, el consumo de drogas, los ambientes familiares deteriorados y problemáticos, la marginación y la exclusión.
- Poner fin a estas formas de violencia requiere de la participación de todos los actores sociales, con el objetivo de poder incentivar cambios sociales y culturales, a través de procesos de prevención a corto, mediano y largo plazo que permitan desarrollar habilidades y capacidades individuales, familiares y comunitarias para construir relaciones libres de violencia.



- Se requiere fortalecer los factores protectores que presenta la sociedad, hacerlos visibles y cómodos para la misma, que puedan ser aprovechables.
- Promover acciones de convivencia y de respeto a los derechos de la infancia en el ámbito familiar.
- Promover acciones que favorezcan el buen desempeño y permanencia escolar para evitar la deserción de las niñas y los niños (plan de vida).
- Ejecutar acciones de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar.
- Fomentar actividades culturales y deportivas para niñas y niños, que desarrollen estilos de vida saludables y libres de violencia.
- Promover el uso responsable del internet, para prevenir delitos cibernéticos contra la infancia.
- Realizar campañas de difusión.

3. Implementar acciones para disminuir la violencia contra las mujeres.

- Implementar capacitaciones y talleres con relación a las masculinidades y femineidades, para con esto poder dejar de lado estereotipos y roles de género que producen violencia.
- Medidas para prevenir la discriminación y fomentar el trato igualitario hacia las mujeres.
- Generar la igualdad laboral, para el desarrollo de habilidades y oportunidades productivas de las mujeres, con el fin de favorecer su empoderamiento y autonomía económica.
- Promover actividades deportivas y culturales hacia las mujeres, con el fin de fomentar su desarrollo integral y el uso del tiempo libre.
- Implementar programas y acciones de atención médica, psicosocial, jurídica, económica y de protección a mujeres víctimas.
- Reeducar a las personas agresoras que ejercen violencia familiar.



- Implementar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia orientadas a mujeres migrantes.
 - Generar modelos de atención a víctimas de delitos de alto impacto y a sus familias para prevenir problemas de salud mental.
4. Desarrollar la prevención situacional, con el objetivo de reducir las oportunidades de violencia y la delincuencia
- Realizar intervenciones urbanas en los espacios públicos, con el objetivo de recuperarlos, hacerlos funcionales y parte de la sociedad.
 - Impulsar la participación ciudadana.
 - Generar la recuperación de espacios públicos, con el objetivo de revivir la convivencia comunitaria y el desarrollo social.
 - Promover proyectos para mejorar la imagen urbana e incidir en la apropiación de los espacios públicos y la identidad comunitaria.
 - Acondicionar los espacios públicos, con el objetivo de que permitan la libre movilidad de personas con discapacidad y de adultos mayores.
 - Coadyuvar a realizar canje de armas, esto con el objetivo de disminuir la contracultura del narcotráfico. Y de tal manera apoyar a adolescentes y jóvenes con material lúdico y deportivo.
 - Fomentar el desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas en los espacios públicos recuperados, con la intención de generar la integración familiar y comunitaria.
 - Impulsar la realización del Cine de Prevención.
5. Fortalecer la relación entre las instituciones policiales y la ciudadanía
- Implementar la capacitación policial orientada a la comunidad, desde la perspectiva de derechos humanos.
 - Generar una relación de policía y comunidad, basada en el respeto.
 - Realizar campañas para prevenir actos de corrupción en las corporaciones policiales.



- Implementar talleres de sensibilización y capacitación a los elementos policiales, sobre protocolos de actuación en materia de violencia familiar.
- Capacitar a servidores públicos en perspectiva de derechos humanos, participación ciudadana, género y no discriminación para implementar acciones de prevención.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

↓

Campañas de Difusión
Conformación de Redes Vecinales
Convivencia Ciudadana
Jornadas Preventivas

↓

Actividades Socio-Productivas
Recuperación de Espacios Públicos
Cines de Prevención

PRINCIPALES TEMAS

↓

Prevención del Suicidio
Acoso Escolar (Bullying)
Equidad e Igualdad de Género
Prevención de la Violencia

↓

Prevención de Adicciones
Participación Ciudadana y Cultura de Paz
Acceso a la Justicia
Atención Integral a Víctimas



4.9. Seguimiento y Evaluación

El municipio deberá reportar mensualmente, las constancias de actividades y trimestralmente al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, los avances que han presentado en la implementación de los programas o acciones de prevención, los meses a reportar serán los siguientes:

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2022		x	x	x	x	Trimestral	x	x	Trimestral	x	x	Anual
2023	x	x	Trimestral	x	x	Trimestral	x	x	Trimestral	x	x	Anual
2024	x	x	Trimestral	x	x	Trimestral	x	x	Final			

En estos meses se deberá entregar las siguientes evidencias:

Mensual:

- Documental:
 - » Constancia de Actividades.
 - » Base de datos, formato en Excel.

Trimestral

- Documental:
 - » Constancia de Actividades.
 - » Listas de Beneficiados.
 - » Oficios de Participación.
 - » Minutas y Acuerdos.
- Fotográfica
 - » Lugar de realización.
 - » Personas Beneficiadas (Correspondiente a la Población Atendida)
 - » Acción Implementada (Integración entre Personal a Cargo con la Población Atendida.



4.10. Directorio

Colocar el nombre y cargo de las servidoras y servidores públicas responsables de la elaboración y ejecución del Programa.

4.11. Referencias Bibliográficas

- a. Colocar las fuentes de información que se ocuparon en la conformación del Programa.
- b. Es importante que se considera que todo el documento debe estar con sus referencias correspondientes, se sugiere el formato APA.

4.12. Glosario

Incluir un catálogo alfabetizado de los términos, dependencias y expresiones utilizadas en el contenido que son difíciles de comprender, junto con su significado o algún comentario.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS 2022

PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

4.13. Anexo Técnico.

4.13.1. Matriz de Inversión por Programa y/o Proyecto

Objetivo 1	Fomentar la corresponsabilidad de la población y los actores sociales en la prevención de la violencia, mediante su participación y el desarrollo de competencias.								
Estrategias	Líneas de Acción (Programas y/o Proyectos)	IOV	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución				Fuente de Financiamiento	Responsable
				Costos					
				Año 1	Año 2	Año 3	Total		
1.1. Implementar mecanismos de participación inclusiva y libre de discriminación de la ciudadanía en proyectos locales de prevención social	Programa Vecino Vigilante	20 comités de Vecinos Vigilantes	Actas de Instalación de Comités de Vecinos Vigilantes	\$10,000.00	\$20,000.00	\$10,000.00	\$40,000.00	Colocar Partida Presupuestaria	Coordinación de Prevención del Delito
Total de la Estrategia							\$40,000.00		
Total del Objetivo							\$40,000.00		

4.13.2. Reporte Fotográfico.



5. Especificaciones Técnicas para la Presentación del Documento

- a. Presentar de forma escrita y electrónica (formato PDF y Word).
- b. Configurado en hoja tamaño carta.
- c. Márgenes de 3 cm por lado.
- d. Encuadernación igual a 0.
- e. Orientación Vertical.
- f. Se deberá cuidar que el texto respete (en todo el documento) el estilo, es decir, que los títulos, subtítulos y texto coincidan con la fuente, el tamaño de letra y el color.
- g. La letra será Arial tamaño para títulos 14, centrada y en negritas, subtítulos en 12, alineación izquierda y en negritas, y el texto 11.
- h. Interlineado sencillo, justificado. Conservar el espacio entre título y tema.
- i. Texto sin comillas y negritas. Uso de cursivas solo para referir citas textuales.
- j. Evitar el empleo de abreviaturas. Escribir las siglas entre paréntesis enseguida del nombre completo la primera vez que se utilicen; posteriormente se puede escribir únicamente las siglas sin necesidad del nombre.
- k. Los cuadros que contienen diagnósticos, estrategias, programas y proyectos, deben de aparecer completos; es decir, evitar el corte y la continuación de un mismo cuadro en otra hoja.
- l. Las fotografías deben coincidir con el tema a tratar, mantener la calidad y evitar la conformación por cambios de tamaño.
- m. Al insertar mapas se debe mantener un tamaño adecuado para su lectura y cuidar la imagen al adecuar el tamaño para no distorsionarla.
- n. Las matrices y cuadros se pueden insertar en forma horizontal como cuadro de texto y guardar en tamaño legible.
- o. Evitar el uso de marcos y líneas.
- p. La información estadística que se cite debe de ir acompañada de la fuente de información y la fecha de actualización (Institución).
- q. El Programa debe ser validado por el Comité de Consulta y Participación Ciudadana antes de ser presentado ante el CEPSVyPC para ser revisado.
- r. Una vez aprobado el Programa por el CEPSVyPC, deberá de ser validado por el Consejo Municipal de Seguridad Pública y la Comisión Permanente de Prevención del Delito.